NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1999/25
19 de agosto de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS Y RUSO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 4034ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 19 de agosto de 1999, en relación con el examen por éste del tema titulado "La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán", el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad ha examinado el informe sobre la situación en Tayikistán de fecha 12 de agosto de 1999 (S/1999/872) que presentó el Secretario General en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 1240 (1999) del Consejo, de 15 de mayo de 1999.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con agrado la forma en que ha avanzado la aplicación del Acuerdo General sobre el establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán (S/1997/510), lo que obedece en gran parte al renovado empeño del Presidente de la República de Tayikistán y de los dirigentes de la Comisión de Reconciliación Nacional (CRN). El Consejo acoge con particular agrado el anuncio oficial de la Oposición Tayika Unida (OTU) acerca de la desmovilización de sus unidades armadas y la decisión de la Corte Suprema de Tayikistán de levantar la prohibición y las restricciones que pesaban sobre las actividades de los partidos políticos y los movimientos de la OTU, puesto que ambas son medidas importantes que coadyuvan al desarrollo democrático de la sociedad tayika. El Consejo reitera su exhortación a la Comisión de Reconciliación Nacional para que intensifique sus gestiones con objeto de lograr que las diferentes fuerzas políticas del país entablen un diálogo amplio en aras del restablecimiento y el fortalecimiento de la concordia civil en Tayikistán.
>
> El Consejo de Seguridad alienta a las partes a que sigan adoptando medidas concertadas para promover la aplicación íntegra, equilibrada y progresiva del Acuerdo General, en particular todas las disposiciones del Protocolo relativo a las cuestiones militares (S/1997/209, anexo II), entre ellas las que se refieren a la reintegración de los antiguos combatientes de la oposición. También las alienta a que continúen esforzándose por crear condiciones propicias para celebrar el referéndum constitucional y las elecciones parlamentarias y presidenciales en el momento oportuno, subraya la importancia de la participación de las Naciones Unidas en ese

proceso, en estrecha y continua colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y acoge con agrado la intención del Secretario General de presentar propuestas concretas a los Estados Miembros para que aporten contribuciones voluntarias que permitan financiar esa participación.

El Consejo de Seguridad toma nota con reconocimiento de la labor del Sr. Jan Kubis, Representante Especial del Secretario General, que acaba de retirarse, y de todo el personal de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) y alienta a ésta a que siga ayudando a las partes a aplicar el Acuerdo General. Subraya la necesidad de que la MONUT actúe en todo el territorio de Tayikistán y cuente con el personal y el apoyo financiero necesarios y pide al Secretario General que siga examinando los medios para que la Misión pueda desempeñar una función activa y preponderante en la aplicación del Acuerdo General, con el nivel de efectivos autorizado en su resolución 1138 (1997), de 14 de noviembre de 1997, además de seguir aplicando estrictas medidas de seguridad. Exhorta al Secretario General a que nombre un sucesor de Jan Kubis para el cargo de Representante Especial a la mayor brevedad.

El Consejo de Seguridad apoya la participación activa y constante del Grupo de Contacto de Estados y Organizaciones Internacionales Garantes en el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado la forma sostenida en que las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes ayudan a las partes a aplicar el Acuerdo General, en coordinación con todos los interesados.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la precaria situación humanitaria que existe en Tayikistán. Acoge con satisfacción la labor que realizan diversas organizaciones internacionales y el personal de los organismos humanitarios en lo que respecta a la aplicación del Acuerdo General y para atender a las necesidades de Tayikistán en las esferas humanitaria, de la rehabilitación y del desarrollo. Exhorta a los Estados Miembros y a los demás interesados a que respondan sin dilación y con generosidad al examen de mitad de período del Llamamiento Interinstitucional Unificado de 1999 para Tayikistán."
